



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO



DECRETO N° 145

CASTRO, 03 de Mayo de 2022.-

VISTOS : El Oficio N° 287/21; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ext. N°08 del 14.12.2021, del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2022; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

CANCELESE directamente a ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE, RUT. N°77.215.640-5, la suma de \$112.660, IVA Incluido, por "119.85 Litros de Diésel, para Retroexcavadora Caterpillar PPU KHRB-81, por trabajos en Centro de Acopio, Parque Municipal y Sector La Chacra". Esta cancelación se efectúa de acuerdo a la Ley N°19.886, artículo 8°, letra d) (único proveedor del bien o servicio en la oportunidad requerida), y artículo 10, N° 04 del Reglamento respectivo.

Impútese dicho gasto a la cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/amt.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Taller Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.